



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 343-2016/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 28 de diciembre de 2016

VISTOS:

El Memorando N° 532-2016-MIDIS/PNADP/JUT HVCA, de fecha 22 de noviembre de 2016, de la Unidad Territorial de Huancavelica, el Proveído de fecha 30 de noviembre de 2016, de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, el Informe N° 000312-2016-MIDIS/PNADP-CON, de fecha 26 de diciembre de 2016, del Coordinador de Contabilidad, y el Informe N° 029-2016-MIDIS/PNADP-ART-UA, de fecha 29 de diciembre de 2016, emitido por la Especialista Legal en materia administrativa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud, nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la Directiva N° 003-2016-MIDIS/PNADP-DE "Asignación y Rendición de viáticos y pasajes del Programa JUNTOS", aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2016-MIDIS/PNADP-DE, establece las normas y procedimientos para la programación, requerimiento, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de fondos entregados por concepto de pasajes, viáticos y otros gastos dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable al personal del Programa Juntos;

Que, el literal b) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras", dispone que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considera la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante Memorando N° 532-2016-MIDIS/PNADP/JUT HVCA, de fecha 22 de noviembre de 2016, el Jefe de la Unidad Territorial de Huancavelica solicita el reembolso de pasajes y viáticos de cincuenta y cuatro (54) servidores, debido a que se llevaron a cabo las actividades de acompañamiento familiar entre el 07 al 30 de





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

octubre de 2016, siendo que no se asignaron viáticos y pasajes por no contar con certificación presupuestal;

Que, con Proveído recaído en el Expediente 2016-E01-025152, de fecha 30 de noviembre de 2016, la Jefa de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades informa que la Unidad Territorial de Huancavelica da cuenta de las acciones realizadas, solicitando a la Unidad de Administración la atención del reembolso;

Que, el Coordinador de Contabilidad en el Informe N° 000312-2016-MIDIS/PNADP-CON da cuenta de la verificación efectuada de los comprobantes de pago y declaraciones juradas presentadas en la rendición del gasto, concluyendo que los mismos corresponden a las fechas y lugares de la comisión de servicios, siendo el importe total a reembolsar de S/. 11,977.50 (Once Mil Novecientos Setenta y Siete con 50/100 Soles);

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el reembolso, de acuerdo a la certificación presupuestal N° 0118-2016, aprobada por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la Especialista Legal en materia administrativa, mediante Informe N° 029-2016-MIDIS/PNADP-ART-UA, concluye que procede el reembolso de pasajes y viáticos de cincuenta y cuatro (54) servidores de la Unidad Territorial de Huancavelica; recomendando disponer la evaluación del presente caso, en atención a la demora producida en la tramitación de los requerimientos de pasajes y viáticos, a fin que se analice si se ha incurrido en incumplimiento de funciones y proceder con las acciones respectivas;

Que, en relación a las facultades para la emisión de Resoluciones Administrativas, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, formalizado mediante Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS, en su artículo 17 establece que la Unidad de Administración es la unidad de apoyo responsable de conducir y supervisar los procesos de los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería;

Que, en consecuencia, resulta procedente emitir el acto administrativo, por el cual se autorice el reembolso de pasajes y viáticos a que se refiere la presente Resolución;

Con el visado de la Coordinación de Contabilidad;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras", la Directiva N° 003-2016-MIDIS/PNADP-DE "Asignación y Rendición de viáticos y pasajes del Programa JUNTOS", aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2016-MIDIS/PNADP-DE, y el Manual de Operaciones del Programa Juntos, aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos por concepto de pasajes y viáticos, por el importe de S/. 11,977.50 (Once Mil Novecientos Setenta y Siete con 50/100 Soles), correspondiente a la certificación presupuestal N° 0118-2016, a favor de





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

cincuenta y cuatro (54) servidores, los mismos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que los Coordinadores de Tesorería y Contabilidad realicen las operaciones necesarias para efectivizar el reembolso conforme a los montos detallados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos inicie las acciones correspondientes para la evaluación de responsabilidades por la demora producida en el trámite de los requerimientos de pasajes y viáticos autorizados en el artículo 1° de la presente Resolución.

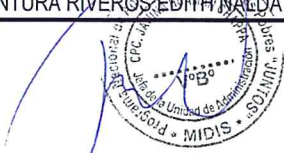
Regístrese y comuníquese.




CPC. JANINA HUAMÁN CHAPPA
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

ANEXO DE LA RESOLUCION DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION N° 343-2016-MIDIS/PNADP-UA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	MONTO DE PASAJES	MONTO DE VIÁTICO	MONTO TOTAL
1	ALARCON MORA ERICK EDUARDO	07/10/2016	30/10/2016	225	160	385
2	ASTO TUEROS RAUL	07/10/2016	30/10/2016	75	40	115
3	AURIS BELLIDO EDWAR FIDEL	07/10/2016	30/10/2016	110	40	150
4	BENDEZU MONRROY CARLOS	07/10/2016	30/10/2016	75	40	115
5	BUSTAMANTE SOTOMAYOR PERCY RUBEN	07/10/2016	30/10/2016	411	80	491
6	CAHUANA RAMOS ORLANDO	07/10/2016	30/10/2016	90	40	130
7	CASO HUAMANI RAUL	07/10/2016	30/10/2016	85	40	125
8	CASTRO CONTRERAS EDWIN	07/10/2016	30/10/2016	80	40	120
9	CASTRO OLARTE FRANKLIN LINDO	07/10/2016	30/10/2016	60	100	160
10	CEPIDA SIMON HENRY JOEL	07/10/2016	30/10/2016	45	40	85
11	CHAHUAYO AMPA EDWIN	07/10/2016	30/10/2016	130	20	150
12	CHAMPI QUISPE JOSE	07/10/2016	30/10/2016	30	20	50
13	CONDORI LAZO PADUA FORTUNATA	07/10/2016	30/10/2016	152	-	152
14	DE LA CRUZ GUTIERREZ YOVANNA	07/10/2016	30/10/2016	209	20	229
15	DUEÑAS OLARTE NANCY	07/10/2016	30/10/2016	285	-	285
16	ENRIQUEZ VILCAS FRANCISCO URBANO	07/10/2016	30/10/2016	150	20	170
17	ESTEBAN HUAMANI RUBEN	07/10/2016	30/10/2016	45	35	80
18	ESTEBAN RIVAS GRACIELA	07/10/2016	30/10/2016	321	-	321
19	FERNANDEZ DE LA CRUZ CRISTHIAN	07/10/2016	30/10/2016	250	100	350
20	GUTIERREZ TAPE ORLANDO	07/10/2016	30/10/2016	185	180	365
21	HILARIO HUAMANI YOLANDA	07/10/2016	30/10/2016	120	20	140
22	HILARIO MALLASCA SANTOS	07/10/2016	28/10/2016	85	24	109
23	HUAMANI PUMACAHUA DAVID	07/10/2016	30/10/2016	110	32	142
24	HUARCAYA REYMUNDO NELFA	07/10/2016	30/10/2016	435	40	475
25	HUARINGA CARDENAS JULIO ZENON	07/10/2016	30/10/2016	75	100	175
26	HUINCHO LLOCLA REYDER GROBER	07/10/2016	30/10/2016	60	20	80
27	JURADO PAYTAN LIDIA	20/10/2016	30/10/2016	256		256
28	JURADO PAYTAN LIDIA	07/10/2016	19/10/2016	319	-	319
29	LOPEZ VILLAR HILDA	07/10/2016	30/10/2016	256		256
30	MARTINEZ ROMERO ROGER	07/10/2016	30/10/2016	90	20	110
31	MARTINEZ TAPARA HUGO	07/10/2016	30/10/2016	50	40	90
32	MAYHUA ESTEBAN ANA MARIA	07/10/2016	30/10/2016	174	40	214
33	MEDINA ESCOBAR VICTOR GABRIEL	07/10/2016	30/10/2016	150	260	410
34	MENDOZA VIDALON ORLANDO	07/10/2016	30/10/2016	185	160	345
35	MULATO ESCOBAR JOSE LUIS	07/10/2016	30/10/2016	155	116	271
36	ORELLANA HUAMANÑAHUI WILVER	07/10/2016	30/10/2016	75	40	115
37	ORIHUELA MONTAÑEZ FREDY	07/10/2016	30/10/2016	70	40	110
38	PAITAN BENDEZU ELBERTH WALTER	07/10/2016	30/10/2016	125	40	165
39	PAITAN FIERRO JESSICA	07/10/2016	30/10/2016	405	40	445
40	PAITAN SEDANO MOISES	07/10/2016	30/10/2016	185	200	385
41	PAUCAR ALFONSO SIMEON	07/10/2016	30/10/2016	80	32	112
42	PEREZ ZANABRIA DAVID EFRAIN	07/10/2016	30/10/2016	145	20	165
43	QUICHA LLANCO ROGER	21/10/2016	30/10/2016	255	-	255
44	QUICHA LLANCO ROGER	07/10/2016	20/10/2016	365	-	365
45	QUISPE CUBA HILMER	07/10/2016	30/10/2016	135	40	175
46	QUISPE HUAMANCAJA ISELA CLAUDIA	07/10/2016	30/10/2016	223		223
47	REQUENA CARDENAS JAIME	07/10/2016	30/10/2016	60	40	100
48	RODRIGUEZ BARZOLA ROSALIA SUNITHA	07/10/2016	30/10/2016	235	20	255
49	SEDANO PALOMINO VENANCIO	07/10/2016	30/10/2016	100	200	300
50	TAIPE ARAUJO EDGAR	07/10/2016	30/10/2016	40	40	80
51	TRUCIOS CCORA CESAR LUIS	07/10/2016	30/10/2016	130	80	210
52	VENTURA RIVEROS EDITH ALDA	07/10/2016	30/10/2016	372	20	392



53 YAURI ARROYO ALEJANDRO	07/10/2016	30/10/2016	170	60	230
54 ZARAVIA YAURI FELICIANO	07/10/2016	30/10/2016	435	40	475
			9,138.00	2,839.00	11,977.00

